

ANEXO N° 1

PROTOCOLO PROCESO DE ADMISIÓN: COLEGIO “DR. JORGE OTTE GABLER”
RBD 9183.

Nuestro establecimiento, imparte educación en los siguientes niveles: atención temprana, párvulos, educación básica, educación media y nivel laboral. Asimismo, posee cursos para jóvenes con retos múltiples asociadas a la condición de sordera.

Los cursos hasta 8° básico, tiene una capacidad máxima para 8 estudiantes, salvo aquellos cursos de retos múltiples, en donde, debido a la complejidad en el manejo debido al diagnóstico de los niños y jóvenes, la dirección del establecimiento evalúe si es pertinente disminuir los cupos. En educación media, nuestros cursos tienen una capacidad máxima de 12 estudiantes. *A contar de 2020, nuestro establecimiento ingresa a sistema de admisión escolar (SAE) con el curso 1° medio.*

1.- Requisitos.

Para ser estudiante de nuestro establecimiento, se requiere:

- Ser portador de pérdida auditiva.
- Ser residente de alguna de las comunas del gran Santiago o sus alrededores.
- Contar con un adulto responsable que solicite la matrícula y asuma el rol de apoderado.
- Participar del proceso de ingreso.
- Estar de acuerdo con el enfoque educativo de nuestro establecimiento.
- Estar dentro de los rangos de edad establecidos para cada curso.

2.- Proceso de admisión:

Es necesario realizar los siguientes pasos, previos a la matrícula:

- Entrevista personal del adulto responsable y el joven o niño/a, con el profesional correspondiente:
 - Atención temprana y párvulos: Directora o profesora del nivel.
 - Básica, media, laboral y retos múltiples: Psicóloga del establecimiento.
- Firma de autorización para la evaluación, según decreto #170/2009.

-Periodo de observación en el curso al cual postula:

- Atención temprana: integración inmediata.
- Párvulos: 3 días en horario acordado entre ambas partes.
- Básica, media, laboral y retos asociados: 5 días en horario completo.

-Entrega del resultado de la observación al adulto responsable y orientación respecto a la adecuación al establecimiento y curso de acuerdo a "Protocolo de observación interno".

3.- Criterios de matrícula.

-El apoderado deberá firmar un compromiso escrito a aprender Lengua de Señas, ya sea por medio de los programas que la escuela ofrece, o bien, en forma particular.

-El apoderado deberá estar de acuerdo con nuestro reglamento interno y de convivencia.

-El alumno, será evaluado mediante observación directa en sala de clases por profesores de asignaturas, psicólogo y representante del cuerpo directivo, bajo los siguientes criterios:

- Integración social al grupo.
- Desarrollo social e indicadores relacionados con la convivencia escolar.
- Relación con la autoridad.
- Potencial lingüístico en Lengua de Señas Chilena.
- Nivel académico en relación al curso al que postula, de no adecuarse, se le ofrecerá la alternativa de integrarse al curso correspondiente.

4.- Matrícula.

El profesional que acompañó el proceso, será el responsable de entregar al adulto responsable el listado con los requerimientos para matrícula, acordar una fecha y hora e informar de esta a la asistente administrativa quién realizará el proceso formal de matrícula. Los documentos son los siguientes:

-2 fotos tamaño carnet.

-Certificado de nacimiento.

-Audiometría con no más de 2 años de antigüedad.

-Formularios decreto #170/2009, en caso de que el alumno provenga de la educación especial o PIE.

-Protocolo de observación. (Documento interno)

-Certificados de estudio de años anteriores.